

2868 *RESOLUCION de 8 de noviembre de 2004, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de traslados interno para cubrir puestos vacantes de la Escala Auxiliar de Servicios Generales, Especialidad Residencias y Colegios Mayores, de la Universidad de Zaragoza.*

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, dotados presupuestariamente, este Rectorado acuerda su provisión por el procedimiento de concurso de traslados, con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Para lo no dispuesto en la presente convocatoria, regirá lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE nº 185, de 3 de agosto) con las modificaciones que la misma ha tenido hasta la fecha; el Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 25, de 1 de marzo), modificada por la Ley 12/1996, de 30 de diciembre («Boletín Oficial de Aragón» nº 4, de 13 de enero de 1997); el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 8, de 19 de enero), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, publicado por resolución de 28 de julio de 2000, («Boletín Oficial de Aragón» nº 95, de 9 de agosto), el Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 67, de 13 de junio) y el RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE nº 85, de 10 de abril).

2. Puestos convocados.

Los puestos de trabajo objeto del presente concurso son los que figuran en el Anexo I de la presente convocatoria, así como los que pudieran derivarse del mismo, que se incorporarán en concepto de resultas.

3. Requisitos y condiciones de participación.

3.1. Podrá tomar parte en este concurso, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria:

3.1.1. Los funcionarios de carrera pertenecientes a la Escala Auxiliar de Servicios Generales, Especialidad Residencias y Colegios Mayores, de la plantilla de personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

Los funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de Servicios Generales, Especialidad Residencias y Colegios Mayores, tanto de la Universidad de Zaragoza como de otras Universidades, que se encuentren en situación de adscripción provisional en la Universidad de Zaragoza, deberán participar obligatoriamente.

Los funcionarios anteriormente indicados sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la incorporación al último destino definitivo obtenido, salvo que hubieran sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso, libre designación, se hubieran suprimido su puesto de trabajo o concursen a puestos de nivel

superior. A estos efectos y de acuerdo a la Resolución de 24 de abril de 2002, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la aprobación de las normas para la funcionalización voluntaria del personal laboral de administración y servicios, se considerará la antigüedad como personal laboral en el puesto de trabajo.

3.1.2. Los aspirantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria (por interés particular), sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes para participar en el presente concurso deberán ajustarse al modelo que se acompaña como Anexo II.

4.2. En el apartado «FORMA DE PARTICIPACION» se consignará uno solo de los tres apartados (Concurso, Resultas, Concurso y Resultas).

4.3. En el caso de solicitar varios puestos de trabajo se consignará el código correspondiente a cada uno de ellos, por orden de preferencia, en el apartado «PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA».

4.4. Quienes deseen optar únicamente a los puestos de trabajo que como consecuencia del presente concurso resulten vacantes, lo señalarán en la casilla Resultas del apartado «FORMA DE PARTICIPACION».

4.5. En la fase de resultas podrán participar quienes lo hayan reflejado en la solicitud, excepto que hayan obtenido puesto en la fase de concurso.

4.6. Dentro del apartado «DATOS INGRESO UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA», se consignará el año en el que el interesado superó el proceso selectivo de ingreso en esta Universidad, en la categoría de Recepcionista desde la que se concursó y el número de orden obtenido. Si el interesado desconociese estos datos, serán cumplimentados de oficio en la Sección de Personal de Administración y Servicios.

4.7. Dentro del apartado de «DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO», se consignarán los datos correspondientes al último puesto obtenido con carácter definitivo.

4.8. Las solicitudes se presentarán en los registros de la Universidad de Zaragoza, conforme al Acuerdo de 17 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se regula el registro general de la Universidad y a la resolución de 17 de mayo de 2004, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» nº 59, de 24 de mayo), por la que se actualiza la relación de los registros auxiliares del Registro General de la Universidad de Zaragoza, sito en Edificio Rectorado, C/ Pedro Cerbuna, 12, o en la forma establecida en el art 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE nº 12, de 14 de enero). Se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, siendo el plazo de presentación de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

4.9. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes estas serán vinculantes para el peticionario. Se podrá admitir la renuncia expresa a participar en el presente concurso durante el periodo de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos.

4.10. Los aspirantes con alguna discapacidad, podrán instar en la solicitud la adaptación del puesto o puestos solicitados.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, así como en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, será determinada por los órganos técnicos correspondientes (Unidad de Protección y Prevención de Riesgos).

5. Listas de admitidos y excluidos

5.1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado hará pública en los tablones de anuncios de la Universidad de Zaragoza, sitios en Zaragoza en la planta baja del Edificio Interfacultades (C/ Pedro Cerbuna, 12) y en los Vicerrectorados de Huesca (C/Ronda Misericordia, 1) y de Teruel (Ciudad Escolar, s.n.), así como en la siguiente dirección de Internet: <http://wzar.unizar.es/personal/pas/concursos/concursos.htm>, la relación provisional de las personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de no admisión, la puntuación y la forma de participación, para que, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, puedan presentar las alegaciones pertinentes.

Si transcurrido el plazo no se ha formulado alegación alguna, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos.

5.2. Vistas las alegaciones presentadas, este Rectorado dictará resolución haciendo pública la relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de no admisión.

6. Criterios de adjudicación.

6.1. La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos, se efectuará de acuerdo al artículo 4 (Valoración de los méritos en concurso de traslados) de la Resolución de 15 de noviembre de 2002, («Boletín Oficial de Aragón» nº 141 de 29 de noviembre) de la Universidad de Zaragoza, por la que hace público el baremo a aplicar en los procesos de provisión de puestos del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza.

6.2. El orden de prioridad para la adjudicación de cada puesto, vendrá dado por la puntuación total obtenida. En caso de empate se aplicará el artículo 4.3 del baremo.

7.—Adjudicación de los puestos de trabajo.

7.1. Fase de Concurso.

7.1.1. Previamente a la adjudicación de los puestos de trabajo, este Rectorado publicará, en los tablones de anuncios señalados en la base 5.1, resolución indicando las personas y el puesto de trabajo que han obtenido, atendiendo a la puntuación obtenida, para que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, puedan presentar las alegaciones pertinentes.

7.1.2. Una vez resueltas las alegaciones, se publicará en los tablones de anuncios señalados en la base 5.1, la resolución definitiva de adjudicación de los puestos de trabajo.

7.2. Fase de Resultados

En la misma resolución reseñada en la base 7.1.2, se publicará la relación de las personas, por orden de puntuación, que pueden optar, por una sola vez, a los puestos de trabajo que no se hayan cubierto en la fase de concurso y aquellos que queden vacantes como consecuencia del presente concurso. Igualmente se indicará el lugar, día y hora en que se celebrará la sesión pública para elegir, por orden de puntuación, dichos puestos de trabajo, a la que podrán asistir los interesados o sus representantes, según lo establecido en el art.º 32.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.3. La adjudicación de los puestos de trabajo tendrá carácter definitivo e irrenunciable, salvo que antes de producirse la incorporación se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

7.4. Las personas que en el presente concurso obtengan un puesto de trabajo, deberán permanecer en el mismo un mínimo de dos años desde la fecha de la publicación de la resolución definitiva del concurso en el «Boletín Oficial de Aragón», para poder participar en otro concurso, con las salvedades dispuestas en el artículo 29.5 del vigente Pacto del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza.

7.5. Cuando la adjudicación de un puesto implicase cambio de localidad, el traslado tendrá carácter voluntario y no generará derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

7.6. Una vez resuelto el concurso se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón» resolución definitiva de adjudicación de los puestos de trabajo.

8.—Incorporación.

8.1. La fecha de incorporación a los respectivos destinos se comunicará por la Gerencia de esta Universidad.

8.2. El personal funcionario interino o contratado laboral temporal, según los casos, que esté ocupando alguno de los puestos que se cubran en el presente concurso, cesará al incorporarse el funcionario de carrera.

En el caso de que hubiera varias vacantes de la misma área, escala, subescala y especialidad, dentro de una Unidad, será desplazado el interino o contratado laboral temporal con mayor antigüedad de los que superen dos años de antigüedad, y si no hubiese ninguno en dicha situación el de menor antigüedad acumulada en la Universidad y en caso de empate el de menor antigüedad en la categoría profesional o Escala.

9. Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE nº 167, del 14)

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2004.—El Rector, P.D. (Res. 07/05/2004) («Boletín Oficial de Aragón» nº 54, de 12 de mayo), el Gerente, Rogelio Cuairán Benito.

Nº	Puesto	Grupo	Nivel	Jornada	Area	Localidad
1	Recepcionista	D	16	B1	mo	Colegio Mayor Pablo Serrano Teruel
2	Recepcionista	D	16	B1	mo	Colegio Mayor Pablo Serrano Teruel
3	Recepcionista	D	16	B1	l	Colegio Mayor Santa Isabel Zaragoza

ANEXO II
MODELO DE SOLICITUDUNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
Sección de Selección y Formación

Pedro Cerbuna, 12

Tel. 976-761000 ext 3118 Fax 976-762814

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
CONCURSO DE TRASLADOS
AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES
ESPECIALIDAD RESIDENCIAS Y COLEGIOS MAYORES
(Resolución de 8 de noviembre de 2004)

FORMA DE PARTICIPACION

CONCURSO <input type="checkbox"/>	RESULTAS <input type="checkbox"/>	CONCURSO Y RESULTAS <input type="checkbox"/>
-----------------------------------	-----------------------------------	--

DATOS PERSONALES

1º APELLIDO	D.N.I.
<input type="text"/>	<input type="text"/>
2º APELLIDO	
<input type="text"/>	
NOMBRE	
<input type="text"/>	

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

UNIDAD DESTINO	NIVEL	ESCALA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
AREA DESTINO	ESPECIALIDAD	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

DATOS INGRESO UNIVERSIDAD ZARAGOZA

PROCESO SELECTIVO	AÑO	Nº ORDEN
	<input type="text"/>	<input type="text"/>

SERVICIOS PRESTADOS

ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO			SERVICIOS RECONOCIDOS		
AÑOS	MESES	DÍAS	AÑOS	MESES	DÍAS
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Datos a cumplimentar por el Servicio de Personal de la Universidad de Zaragoza

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

1º <input type="text"/>	6º <input type="text"/>	11º <input type="text"/>	16º <input type="text"/>	21º <input type="text"/>	26º <input type="text"/>
2º <input type="text"/>	7º <input type="text"/>	12º <input type="text"/>	17º <input type="text"/>	22º <input type="text"/>	27º <input type="text"/>
3º <input type="text"/>	8º <input type="text"/>	13º <input type="text"/>	18º <input type="text"/>	23º <input type="text"/>	28º <input type="text"/>
4º <input type="text"/>	9º <input type="text"/>	14º <input type="text"/>	19º <input type="text"/>	24º <input type="text"/>	29º <input type="text"/>
5º <input type="text"/>	10º <input type="text"/>	15º <input type="text"/>	20º <input type="text"/>	25º <input type="text"/>	30º <input type="text"/>

(Localidad, fecha y firma)

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.